



BOLETIN OFICIAL DE MADRID.

NUM. 3885

Jueves 12 de Diciembre de 1850.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta real familia, continúan sin novedad en su interesante salud.

GOBIERNO POLITICO DE MADRID.

Sin embargo de lo acordado con fecha 26 de febrero último acerca de que los profesores de medicina y cirujía hiciesen la inoculación de la vacuna á los niños espositos de la Inclusa existentes en varios pueblos de esta provincia, tengo entendido que no se ha cumplido con aquel celo y exactitud que deben atenderse tan desgraciados seres y segun mis deseos. En su consecuencia, los Sres. alcaldes de los pueblos de esta provincia se dirigirán á los subdelegados de medicina de los partidos á fin de que suministren la vacuna necesaria y dispondrán se ejecute la inoculación en tiempo oportuno, no solo á los espositos, sino á todos los demas niños; dando parte del cumplimiento de esta orden con remision de un estado, correspondiente á los primeros, que espese el nombre de los que se han vacunado y el número que tengan sus respectivos pergaminos, como tambien otro estado en los mismos términos de los que no estén vacunados.

Igualmente pondrán en mi conocimiento si algun profesor de medicina y cirujía ha dejado de asistir á los espositos en sus enfermedades.

Madrid 7 de diciembre de 1850.—José de Zaragoza.—Rafael Perez Vento, secretario.—2

Los alcaldes de los pueblos de esta provincia, procurarán á la busca de una caballería robada á Juan Iglesias, vecino del Campillo de Ranas, término de Sacedoncillo, practicando cuantas diligencias sean necesarias en averiguacion de los autores de este crimen y dándome parte del resultado.

Madrid 9 de diciembre de 1850.—José de Zaragoza.

Señas de la caballería.

Pelo blanco, edad de 11 á 12 años, alzada seis cuartas y media, sin esquila y de dientes desiguales.

Los alcaldes de los pueblos de esta provincia practicarán las mas activas diligencias para conseguir la captura de los reos prófugos Juan Antonio de Telos Torralbo y José Herrera, cuyas señas se espresan á continuación. Madrid 9 de diciembre de 1850.—José de Zaragoza.

Señas del primero.

Edad 18 años, estatura regular, pelo castaño, ojos azules, nariz y boca regulares, barba ninguna; viste de chaqueta y pantalon de paño pardo y abarcas con peales.

Idem del segundo.

Edad 26 años, estatura regular, boca grande, cara redonda, nariz grande, ojos melados, pelo castaño claro, barbilampiño.

Resultando ser Pedro Rodriguez, cuyas señas se espresan á continuación, el autor del robo de un caballo perpetrado á su amo D. José Bustillo, he dispuesto encargar á los alcaldes y demas dependientes de mi autoridad la captura de aquel, dándome parte del resultado

que produzcan las gestiones que practiquen para conseguirlo. Madrid 9 de diciembre de 1850.—José de Zaragoza.

Señas del Rodriguez.

Edad 19 años, pelo castaño, ojos id., nariz regular, barba ninguna, cara redonda, color moreno.

Señas del caballo.

Alzada seis cuartas y media, color perla, edad como seis años y medio.

Estadística.

Con repetición está prevenido á los alcaldes de los pueblos de esta provincia remitan con exactitud y en tiempo oportuno á este gobierno político los estados trimestrales de nacidos, casados y muertos, y sin embargo son varios los que no lo han hecho como está mandado por lo respectivo al último vencido en fin de setiembre. Con tal motivo, y mediante á que sin estos datos no es posible formar el censo de población, he resuelto prevenir á dichos funcionarios que sin excusa ni pretesto alguno y bajo la responsabilidad que se hará efectiva al que se manifestase omiso en el cumplimiento de este encargo, remitan el día 31 del corriente los resúmenes correspondientes al 4.º trimestre, el cual dió principio en 1.º de octubre próximo anterior, y concluye en fin del mes de la fecha.

Madrid 9 de diciembre de 1850.—José de Zaragoza.

Subsistencias.

Como sin embargo de lo dispuesto en circular de 17 de noviembre de 1849 se nota la morosidad con que algunos alcaldes remiten á este gobierno el estado de existencias, importaciones, esportaciones y consumos de cereales, he creído oportuno recordar aquella disposición á los alcaldes de los pueblos de esta provincia por medio de esta circular, á fin de que el correspondiente al 4.º trimestre que vence en fin del mes de la fecha, lo remitan con la exactitud y el día 1.º del mes próximo venidero, á los efectos correspondientes.

Madrid 9 de diciembre de 1850.—José de Zaragoza.

Los alcaldes de los pueblos de esta provincia remitirán á este gobierno político con exactitud y en tiempo oportuno el estado de existencias, importaciones, esportaciones y consumos de los líquidos aceite, vino y aguardiente, correspondiente al 4.º trimestre que vence en fin del mes de la fecha para cumplir una real orden que reclama el resumen general de la provincia.

Madrid 9 de diciembre de 1850.—José de Zaragoza.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

Los ESTADOS de subsistencias, líquidos, cereales y los de nacidos, casados y muertos que por circulares insertas en el *Boletín* de hoy pide el Excmo. Sr. Gefe superior político de esta provincia, se hallan de venta en la imprenta de este *Boletín*.

RIFA

de alhajas de plata, á beneficio de la Inclusa de esta corte.

La Junta de Damas de Honor y Mérito, deseando proporcionar fondos con que atender á la conservación y alivio del crecido número de espositos que tiene á su cargo, ha obtenido de la piedad de S. M. la Reina permiso para rifar diferentes alhajas de plata, distribuidas en tres premios, en la forma siguiente:

El primero, consta de un gran *jarro* de plata con su *palancana*, seis *cubiertos* de plata, agallónados, con sus *cuchillos* correspondientes y una *petaca* dorada purera.

El segundo, una *sopera* de plata con su *plato*, seis *cubiertos* con sus *cuchillos* correspondientes, y una *palanquia*, todo de plata.

El tercero, una *bandeja* de plata, un *braserillo* de lo mismo, y una *canastilla* de filigrana de plata con esmalte.

El sorteo se celebrará en la Puerta del Sol, con la debida formalidad, el día 25 del próximo diciembre.

A 2 REALES BILLETE.

En la villa de Ciempozuelos han rematado por primera vez los derechos del aceite para el año próximo de 1851, con la exclusiva, en 4,276 rs. y 23 mrs., el 3 por 100 de recargo y 1,350 rs. por la casa tienda correspondiente á propios, y los del jabon en 1,100 reales con el mismo recargo; y para los segundos y últimos remates con la mejora del diezmo se ha señalado el domingo 15 del corriente en las casas consistoriales de once á una del día. Lo que se anuncia para conocimiento de los que quieran interesarse en dichos remates, bajo las condiciones que resultan de los respectivos expedientes de subasta.

Rectificado el padron de riqueza que ha de servir de base al repartimiento de la contribucion territorial de Las Rozas por lo respectivo al próximo año de 1851, se halla espuesto al público en la secretaría de ayuntamiento por término de tres dias para oír reclamaciones.

En la villa de Camarna de Esteruelas, se halla concluido y de manifiesto en la secretaría de ayuntamiento el amilaramiento y repartimiento de la contribucion de

inmuebles, cultivo y ganadería para el año próximo de 1851. Lo que se anuncia para que los contribuyentes de este distrito como los de su agregado Camarma del Caño, que quieran enterarse de sus cuotas y hacer las reclamaciones que crean justas lo puedan hacer en el término de 6 días, contados desde la fecha de este anuncio y pasado dicho término no se oirá reclamación alguna; invitando á los Sres. alcalóes de Alcalá de Henares, Meco, Camarma del Caño, Valdeavero y Daganzo de arriba, den publicidad á este anuncio.

Se halla concluido el amillaramiento y repartimiento de la villa de los Hueros, para el año próximo de 1851, de contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería, el cual se halla de manifiesto en la secretaría de su ayuntamiento, por término de cuatro dias; lo que se avisa á todos los terratenientes, advirtiéndolo que no se admitirá reclamación alguna pasado dicho término.

En la villa de Paracuellos de Jarama se subasta nuevamente el arrendamiento del pasaje de la barca de dicha villa para el año próximo de 1851, y para sus dos remates están señalados los dias 22 y 30 del corriente de once á doce de sus mañanas en las casas consistoriales, bajo las condiciones que se tendrán de manifiesto en el acto del remate.

ADVERTENCIA.

Los Ayuntamientos que se encuentren en descubier- to en el pago del *Boletín oficial* por los trimestres venidos del corriente año, pasarán á la redaccion del mismo establecida en la calle de Valverde, núm. 21, todos los dias no feriados, desde las nueve á la una de la mañana y por las tardes desde las cuatro en adelante á hacer el pago.

VARIEDADES.

EL AIRE.

Uno de los cuatro elementos. Tiene tres cualidades esenciales, la fluidez, la gravedad ó pesantez, y la elasticidad.

La fluidez del aire consiste en que sus partes se mueven de todos modos, y pueden ser divididas fácilmente al menor impulso, porque se deslizan todas unas sobre otras, aumentándose su resistencia á proporcion de la viveza con que se mueve, y así cuando es agitado con violencia arranca los árboles, y derriba los edificios. Su pesantez es notoria por las esperiencias; en efecto una columna de aire se mantiene en equilibrio con otra de mercurio de igual diámetro, de veinte y siete pulgadas y media de altura hasta treinta y media, y con una columna de agua de treinta á treinta y tres pies de altura: pero el peso de la atmósfera varia segun la diversidad de

vapores y exhalaciones de que se halla mas ó menos cargada. Por otra parte hallándose el aire interior en equilibrio con el exterior, y libre la comunicacion de uno con otro, la gravedad del aire sobre los cuerpos no debe producir efecto alguno sensible: esta comunicacion del aire exterior con el interior es la que mantiene los sólidos y fluidos en un movimiento de oscilacion.

La virtud elástica del aire supone 1.º La compresion de las partes del cuerpo: 2.º la disposicion que estas tienen á restableerse; porque es preciso que el aire sea comprimido para que ejerza su virtud elástica, al modo que un arco no puede servir para despedir una saeta sin que sea doblado; y así el aire es mas ó menos comprimido, á proporcion del mayor ó menor peso de la porcion de atmósfera que está encima: el aire es menos denso en la cumbre de las montañas que en los valles, porque sostiene menor peso, y cuando se quita el que comprime al aire, se dilata hasta cierto punto en razon directa del mismo peso; de modo que si el aire es comprimido á un punto doble de su densidad ordinaria, adquiere doble fuerza elástica; por donde se viene en conocimiento de los volcanes y de la pólvora; por lo mismo puede aplicarse tambien como los habitantes de lugares elevados son regularmente mas fuertes y ágiles, que los que viven en los llanos, porque los primeros respiran un aire mas frio que impide la relajacion de las fibras.

El aire considerado respecto á la salud, nos es tan necesario para vivir como el alimento, porque si nuestros cuerpos se resienten de todas las cualidades de los alimentos, con mucha mas razon deben sentir todas las impresiones del aire, que aunque no varíe en lo principal, no deja de sufrir diferentes alteraciones por las estaciones del tiempo, los vientos, la sequedad y la humedad. Mas está demostrado que el aire es el principal agente de la fermentacion en todas las sustancias fluidas, y así tiene gran poder sobre nuestros cuerpos, donde entra no solo por la boca y demas conductos naturales, sino tambien penetra por los poros exteriores de la cutis, por cuya razon produce en ellos mutaciones mas considerables que los mismos alimentos; de que se infiere sernos mas útil hacer eleccion del aire que sea mas propio y conveniente á nuestro temperamento, que deternernos en considerar si es nuestro aire natural ó no; y por lo general debe buscarse en cuanto se pueda un aire sano. En las grandes ciudades no se disfruta el mejor, pues hallándose allí precisamente vapores cargados de corpúsculos impuros, son capaces de corromper la masa de la sangre. Por otra parte un aire demasiadamente sutil como el que se respira en las montañas elevadas, podrá ser tambien perjudicial, pues no teniendo la columna de aire suficiente altura, y por consiguiente siendo su compresion mas débil, hinchándose los pulmones, ocasiona una respiracion mas lenta y difícil.

Verdaderamente conocemos cierta utilidad en hallarnos instruidos en la constitucion epidémica del aire que respiramos: todos convienen en esto, particularmente cuando reina alguna enfermedad contagiosa de que muere una infinidad de gentes, mas apenas cesa la causa cuando nos olvidamos del riesgo, en vez de dedicar nuestra atencion á las enfermedades ordinarias que sobrevienen en ciertas estaciones del año, y de que podríamos precavernos muy bien por medio de cierto régimen conforme á nuestro temperamento.

Puede conocerse la constitucion epidémica del aire por el barómetro y termómetro; aquel nos demuestra

el grado de pesantez actual del aire, y se ve claramente no poderse atribuir la elevacion del mercurio en el tubo mas que al peso igual de la columna de aire que le comprime: así el descenso del mercurio será señal que el aire se halla con mayor rarefaccion ó ligereza, y de consiguiente su elevacion nos manifestará en el aire mayor pesantez ó condensidad, lo que ocasionará la mayor ó menor dilatacion del pulmon, en que interesa considerablemente la respiracion de todo animal.

A proporcion de los diversos grados de gravedad, se comprime la circunferencia de los cuerpos; y como esta compresion obliga á la sangre á volver en mayor abundancia hácia el centro, se originan de esto ahogos é inflamaciones peligrosas; y cuanto menor sea la presion del aire á la circunferencia, tanto mas esfuerzo hacen los humores á la cútis, de que resultará todo género de enfermedad cutánea, hemorragias y fiebres eruptivas; pero esta dilatacion y condensacion del aire depende del calor y del frio que aumentan regularmente su resorte, cuyos grados demostrará el termómetro.

Por una multitud de esperiencias hechas en varios cuerpos de animales, se ha visto claramente que el calor de cada uno está en razon de su principio de vida, y ser mayor que aquel en que vive; de que resulta que el hombre no podrá vivir mucho tiempo en un aire mas caliente que su cuerpo; pero este calor varia segun los climas y estaciones.

El calor, por ejemplo, de la cútis del cuerpo humano eleva el termómetro á los noventa y dos ó noventa y cuatro grados á lo mas; por donde puede conocerse cuánto el aire, en el curso de un año, se aproxima ó retrae del calor de nuestros cuerpos, y los efectos que en tal caso debe producir en cada una de estas circunstancias. Generalmente no hay temple de aire mas favorable á nuestros cuerpos que el medio que se considera á lo que podemos llamar ni frio, ni calor, y corresponde á la mitad de la primavera y del otoño.

En Francia se le determina á los treinta y cinco grados, que es el término en que se sostiene el termómetro en el observatorio de Paris: pero como la sequedad ó humedad del aire depende por lo comun de los vientos, será útil la observacion de estos por medio de las velas.

Las personas delicadas ó achacosas distinguen con facilidad las diferentes impresiones del aire: casi todos los que tienen callos en los pies anuncian la lluvia, nieve ó niebla; los que padecen reumatismos ó gota preven fácilmente, por los mismos dolores que les apuntan, la mutacion del aire.

Es constante que pueden hacerse varias combinaciones sobre las principales cualidades del aire, que forzosamente influyen en nuestros cuerpos, de que procede el principio de su buen ó mal estado de salud. Por ejemplo, si el invierno ha sido muy seco, y han reinado vientos del norte; si la primavera que sigue es húmeda, y acompañada de vientos de mediodia, pueden pronosticarse fiebres agudas en el estio, y es de temer por los que sean de temperamento húmedo, pudiendo hacerse á proporcion iguales conjeturas en las demas estaciones del año; las variaciones de estas adelantan ó retardan el principio de las enfermedades, trastornan los síntomas, y por lo comun deciden del éxito. Mas es cierto que debemos considerar al aire como principal agente en las enfermedades contagiosas; pues no hemos visto ninguna que haya dejado de ser preparada por alguna alteracion considerable de este elemento, como por alguna

sequia excesiva causada por los vientos continuos del sur; ó por una larga calma en la atmósfera; bien que esto no impide el concurso de las disposiciones particulares en los sujetos á quienes acomete.

En fin, la economía del campo requiere que se haga observacion en las mutaciones que acontecen en el aire, pues á proporcion de lo regular de las estaciones, serán en las producciones los efectos; y así tal año será mas abundante en ciertos frutos, y otro lo será menos en vino, trigo ó en pastos.

ALBARICOQUE.

Arbol muy conocido, y de mediana altura: tiene el tronco cubierto de una corteza negra, y las hojas son parecidas á las del peral: la flor es de color de rosa blanca, de donde sale la fruta que tambien se llama albaricoques, y son encarnadinos de un lado, y amarillos de otro, de gusto lastante delicado: la buena calidad del albaricoque depende del fondo de tierra, y bondad del árbol en que se haya ingertado. Los albaricoques mas bien quiereu una tierra arenisca y ligera, que tierra fuerte: los que se crian en las espalderas, esto es, en árboles que esten junto á las paredes del jardin, son mas abultados, y menos espuestos á faltar que los de árboles grandes, aunque es cierto que estos últimos son de superior gusto. Pónense regularmente los albaricoques á toda sol para asegurar de este modo el que no falte esta fruta.

Aunque este árbol fructifica por medio de su plantacion á cuesco ó hueso, se le ingiere á escudete en almendros ó ciruelos negros para multiplicar la especie. Los que estan á todo viento llevan un fruto excelente en tierra seca y en los altos, porque les da el sol por todas partes; pero los enanos deben estar en espaldera.

Los albaricoques se podan á fin de febrero: se les quita toda la leña muerta y ajada, y solo se dejan aquellos brazos principales para leña y fruto: deben cortarse las ramas nuevas del año mas gruesas á pocas líneas del cuerpo del árbol, como tambien todos aquellos que estan por bajo á seis ú ocho pulgadas de largo para formar las de leña, y los buenos brazos de fruto se podan á ocho ó diez pulgadas de largo. Hácese un segundo podado á mediado de mayo, en que se podan los brazos medio secos, como tambien toda la leña estenuada, y donde la fruta esté poco medrada.

Despues de podados los albaricoques se cubren con esteras. A los que estan situados en espaldera se les corta la copa cada seis años para renovarlos, y esto cerca de la tercera horquilla baja, debiendo defenderlos cuando esten en flor, de la helada y todos viento por medio de las esteras hasta fin de mayo, quitándolas cuando el tiempo varia.

(A. ó D. M. del L.)

MERCADO PUBLICO DE GRANOS.

ALHONDIGA DE MADRID.

Precios en el mercado de hoy:

Trigo..... de 33 1/2 á 38 1/2 rs. vn.

Cebada..... de 20 á 21 1/2

Algarrobas. de á 23

Madrid 11 de diciembre de 1850.